

OIR-TSE-277-XII-2014

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con cuarenta minutos del día ocho de diciembre de dos mil catorce.

Atendiendo solicitud de información de
, presentada vía internet con fecha tres de diciembre del corriente y admitida ese mismo día, en la que solicitó:

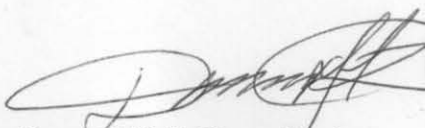
“Reformas aprobadas por el TSE a los estatutos del partido ARENA durante el año 2014”

Con base en el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, se le hizo el traslado de dicha solicitud al licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, para que proporcionara la información solicitada o en su caso se pronunciara al respecto.

Este día se ha recibido de parte del Secretario General, copias simples del Diario Oficial de fecha tres de noviembre del corriente, que contienen las reformas aprobadas por el TSE a los estatutos del partido ARENA durante el año dos mil catorce. Dicha información se entrega adjunta a esta resolución en formato PDF.

Por todo lo anterior, disposición citada, y en cumplimiento de los art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada y entréguese la misma en la forma antes planteada.
2. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta.
Tribunal Supremo Electoral

